



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° **135** -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 de mayo del 2022

VISTO: el Proveído N° 003894-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 12.05.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con el subsidio por luto y pago de beneficios sociales a favor de los herederos legales del Sr. Fausto Manuel Castillo León, quien en vida fue trabajador de la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.03.2022, se reconoce el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor de la señora Martha Genara Chávez Cóndor el total de S/10,243.60, correspondiendo el monto de S/5,121.80 por concepto de Luto y el monto de S/ 5,121.80 por concepto de Sepelio; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial;

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 12.05.2022, la señora Martha Genara Chávez Cóndor se dirige al PECH en nombre propio y de los Sres. Eder Ivan Castillo Chavez y Jahaira Geraldine Castillo Chavez, solicitando de manera conjunta, el pago de los beneficios sociales y subsidio por luto del Sr. Fausto Manuel Castillo León, señalando ser los herederos legales del causante, al haber concluido el proceso de sucesión intestada llevado por la Notaría Pública Kelly Janet Vera Vasquez , la misma que ha quedado inscrita en la Partida Registral N° 11473042, de conformidad con la documentación sustentatoria que adjunta;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 12.05.2022, la Oficina de Administración solicita la revisión y atención correspondiente;

Que, efectuada la verificación de la documentación presentada por los herederos legales del causante, corresponde reconocer mediante Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto a favor de los señores Martha Genara Chávez Cóndor, Eder Ivan Castillo Chavez y Jahaira Geraldine Castillo Chavez, por el total de S/ 5,121.80, modificando en dicho extremo la Resolución Gerencial N° 049-2022-GRLL-GOB/PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Modificar la Resolución Gerencial N° 049-2022-GRLL-GOB/PECH, en el extremo que reconoce el derecho de subsidio por luto a la Sra. Martha Genara Chávez Cóndor,; correspondiendo reconocer dicho derecho laboral de **Subsidio por Luto** a favor de la Sra. **Martha Genara Chávez Cóndor**, en calidad de cónyuge supérstite, y de los Sres. **Eder Ivan Castillo Chávez y Jahaira Geraldine Castillo Chávez**, en calidad de hijos del causante por el importe **total de S/5,121.80** (Cinco mil ciento veintiuno con 80/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto correspondiente al subsidio por luto, reconocido en el artículo precedente, con cargo a la Meta SIAF 0006 –Operación y Mantenimiento – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - Certificación Presupuestal N° 11; y de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Martha Genara Chávez Cóndor 66.6666666666667 %
- Eder Ivan Castillo Chávez 16.6666666666667 %
- Jahaira Geraldine Castillo Chávez 16.6666666666667 %

TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados; y, hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente